



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1996.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial N° 78/96 caratulado: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/ prórroga para dictar sentencia.", y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Eduardo Vocos Conesa en su carácter de Presidente de la Sala II, solicita a este Tribunal prórroga para dictar sentencia definitiva en los autos "MATMETAL S.A. c/ TAMSE Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS VARIOS.",

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala II de la cámara antes mencionada -que integra el peticionante-, una prórroga de treinta (45) días del plazo para dictar sentencia en la causa "MATMETAL S.A. c/ TAMSE Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS VARIOS."

Regístrese, hágase saber y archívese.

~~EDUARDO VUCOS CONESA
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION~~

CARLOS S. PAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MARCELO PETRALI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGLIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Dr. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION